



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

Parral, 10 Jul 2014

DECRETO EXENTO Nº 3604 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo Nº 30 letra d) de la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo Nº 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio Nº 1.117, de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 4.- Decreto Exento N 6.071 de 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de fecha 18 de Marzo de 2014 donde se aprueba la suplementación de la cuenta presupuestaria "Vehículos", según Acta Nº 74.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir un vehículo todo terreno para Alcaldía, por el reemplazo de Jeep Toyota Rav4.
- 2.- Que, este vehículo se describe como TODO TERRENO SUZUKI GRAN NOMADE 2.4 AT GLX SPORT, ID 980109.
- 3.- Que, las características del vehículo son MOTOR 2.4 L. DOBLE AIRBAG, FRENOS ABS+ EBD, CD/MP3/AUX, TRACCIÓN EN LAS 4 RUEDAS, AIRE ACONDICIONADO, VIDRIO ELÉCTRICO, CIERRE CENTRALIZADO, DIRECCIÓN ASISTIDA, ESPEJOS ELÉCTRICOS, TRANSMISIÓN AT, COLOR GRIS OSCURO.
- 4.- Que, el proveedor **DERCO S.A., Rut Nº 94.141.000-6**, cumplen con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición un vehículo TODO TERRENO SUZUKI GRAN NOMADE, ID 980109, según características indicadas en el punto Nº 3 de los Considerando, al proveedor **DERCO S.A., Rut Nº 94.141.000-6**, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por un monto total de Diez millones ochocientos cuarenta y tres mil quinientos cincuenta pesos (**\$10.843.550.- IVA Incluido.-**)
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 215.29.03.000 (1.1.1) "Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
- 3.- **ESTABLEZCASE**, que el vehículo deberá ser entregado en dependencias del Municipio, debiendo el proveedor cubrir los gastos asociados al traslado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL



IVÁN DAMIANO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/PZF/Dca.-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Oficina de Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Jurídico 6.- Secplan